

Inspección no intrusiva

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Ecuador](#)

Acción de control realizada por las autoridades competentes, que se pueden realizar de manera simultánea, en virtud del perfilamiento de riesgos, con el fin de verificar la naturaleza de las mercancías, a través del uso de equipos no intrusivos que permiten escanear la mercancía constante dentro de un [contenedor](#), [unidad de carga](#), [embalaje](#), bulto o cualquier otro objeto, sin tener que descargarla, con el fin de contrastar la información constante en la [declaración aduanera](#) con la existente físicamente. Lo que permite verificar el cumplimiento de la [normativa aplicable](#).

- Aforo